

	DECRETO	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

DECRETO No. 154

POR LA CUAL SE REALIZA UN APLAZAMIENTO AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL AÑO 2018

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus atribuciones legales, y en especial en las conferidas en la Constitución Política, Decreto 111 de 1996 y en los artículos 83, y 84 del Estatuto Organico de Presupuesto Departamento de Santander Ordenanza 041 de 2006 y.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Ordenanza No. 058 del 27 de noviembre de 2017 y Decreto de Liquidación No. 0391 del 11 de diciembre de 2017 fue aprobado y liquidado el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento para la vigencia fiscal el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018
2. Que el Artículo 83 de la Ordenanza No. 041 del 22 de diciembre de 2006 establece que el Gobernador en cualquier mes del año fiscal, previo concepto del CONFIS, podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir, que la Tesorería estime que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas con cargo a tales recursos.
3. Que el Artículo 84 de la Ordenanza No. 041 del 22 de diciembre de 2006 establece que el Gobernador cuando se viere precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará por medio de Decreto, las apropiaciones a las que se aplican unas u otras medidas.... Expedido el Decreto de Reducción se procederá a reformar, si fuere el caso el Programa Anual Mensualizado de Caja para eliminar los saldos disponibles para compromisos u obligaciones de las apropiaciones reducidas o aplazadas y las autorizaciones que se expidan con cargo a apropiaciones aplazadas no tendran valor ninguno.
4. Que según concepto del CONFIS Departamental mediante Actas Nos. 009 del 18 de Abril de 2018 y 011 del 13 de Junio de 2018, y analizando la información aportada por la Dra. ELSY CABALLERO OJEDA - Secretaria de Hacienda, manifiesta que: Según la Decisión de la Sala de lo Contencioso Administrativo sección Cuarta del 13 de Diciembre de 2017, sobre el recurso de apelación contra el auto que decretó una medida cautelar y en la que declaró la improcedencia del cobro de la Estampilla Pro-Desarrollo Departamental, por tal razón suspende provisionalmente los efectos del cobro de dicha estampilla en las "Administraciones Municipales, Entidades Descentralizadas del orden Municipal contenidas en el numeral 2 de los artículos 246 y 247 de la Ordenanza 077 del 23 de diciembre de 2014, (Estatuto Tributario Departamental), situación que generará un déficit a la fecha de aproximadamente \$15.500 millones de pesos, los cuales se esperan recaudar hasta finalizar la vigencia actual, razón por la cual se deben implementar las políticas financieras establecidas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto como son las del aplazamiento de recursos al interior del Presupuesto General del Departamento (capítulo de Gastos de Inversión) para la vigencia fiscal del año 2018.
5. Que con fundamento en el considerando anterior y en el análisis realizado por el CONFIS Departamental, se toma la decisión de Aplazar en el Capítulo de Gastos de Inversión la suma de TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVO MCTE (\$13.553.744,290,51) de la renta ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$6.797.595.360,00) de la renta pensiones Fed.
6. Que según el Documento CONPES SOCIAL No. SGP - 27- 2018, del 16 de marzo de 2018, en la cual se establece el documento de Distribución de las doce doceavas de la participación de educación (población atendida y ajuste a la calidad-gratuidad educativa), y se asigna en forma definitiva los recursos de cancelaciones (pensiones) para la totalidad de la vigencia 2018, para lo cual se asignó al Departamento de Santander la suma de TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$13.996.804.640,00) mientras que el presupuesto inicial según ordenanza N°58 de noviembre 27 de 2017 y Decreto de Liquidación del Presupuesto N°0391 de Diciembre 11 de 2017 se asignó la suma de VEINTE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$20.794.400.000,00), lo cual representa un menor valor a recaudar por la suma de SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$6.797.595.360,00), valor que debe ser aplazado del presupuesto General de Gastos del Departamento, mientras que la Nación aprueba mediante un nuevo CONPES SOCIAL el resto de recursos que definitivamente fondeará este gasto pensional de SGP EDUCACION -CANCELACIONES. Lo anterior fue estudiado según Acta de CONFIS Nos. 009 del 18 de abril de 2018, en la cual se aprobó el aplazamiento de dichos recursos al Presupuesto de Gastos del Departamento.
- 7.- Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, el Director Técnico de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se van a aplazar estan libres de afectación presupuestal.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: APLAZAR el Presupuesto General de Gastos de funcionamiento del Departamento, así:

03 JUL 2018

	DECRETO	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

- 1 5 4

FUNCIONAMIENTO

CODIGO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR APLAZAMIENTO
1	ADMINISTRACION CENTRAL		
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
1.3.1	MESADAS PENSIONALES		
1.3.1.01	Administracion Central	Pro- Desarrollo Pensiones 20%	5.519.020.400,00
	TOTAL APLAZAMIENTO CAPITULO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		5.519.020.400,00

ARTICULO SEGUNDO: APLAZAR el Presupuesto General de Gastos de Inversión del Departamento, así:

INVERSION

CODIGO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR APLAZAMIENTO
A	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION		
A.1.1.8.01	Cancelaciones de prestaciones Sociales del Magisterio (CPSM)	Pensiones Fed	6.797.595.360,00
A.15.5.01	Equipados para la Paz, Mejoramiento, Mantenimiento y Construcción de la Infraestructura del Equipamiento Urbano y Rural en el Departamento de Santander	Pro- desarrollo Inversión 25% Infraestructura Deportiva	4.696.853.783,43
A.3.10.1.01	Gobernando El Agua, Ampliación de Cobertura y Mejoramiento de Sistemas del Subsector de Agua Potable	Pro- desarrollo Inversión 50% Saneamiento Básico	268.334.729,00
A.3.11.1.01	Saneamiento para la Vida, Ampliación de Cobertura y Mejoramiento de Sistemas del Subsector de Saneamiento Básico	Pro- desarrollo Inversión 50% Saneamiento Básico	640.130,75
A.1.2.02.01	Fortalecimiento de la Infraestructura Educativa en los establecimientos educativos de los 82 municipios no certificados del Departamento de Santander	Pro- desarrollo Inversión 25% Infraestructura Educativa	3.068.895.247,33
	TOTAL APLAZAMIENTO CAPITULO GASTOS DE INVERSION		14.832.319.250,51
	TOTAL APLAZAMIENTO PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO		20.351.339.650,51

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los

03 JUL 2018

Vo Bo. ELSY CABALLERO OJEDA
Secretaria de Hacienda

Proyecto: FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO
Director Técnico de Presupuesto

Proyectó: Denis Quintero Vargas/ Funcionaria Hacienda


DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO
Gobernador de Santander